



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-30-20, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA RACK, REQUERIDAS Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00 horas del día dieciséis de junio del año dos mil veinte**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), representando al ente requirente personal de la Dirección General de Administración y Servicios de la SAE (en adelante **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**) y por el área técnica personal de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la SAE (en adelante **MEJORES PRÁCTICAS**), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-30-20**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	ESTRATEGIA TI, S.A. DE C.V.	1
2	SISTEMAS DIGITALES DE AGUASCALIENTES, S.A DE C.V.	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-30-20**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Luis Adrián López de la Torre, Director General de Administración y Servicios, por parte del área técnica el Ing. Alejandro Viay Danielli, Director

B J G F 1 J S



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-30-20
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO
SMARTTRACK PARA RACK, REQUERIDAS Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

General y el Ing. Ismael Dueñas Espinoza, Especialista en Infraestructura Eléctrica ambos de Mejores Prácticas, todos de la **SAE**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio ofertado, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	ESTRATEGIA TI, S.A. DE C.V.	SISTEMAS DIGITALES DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
01	3	Pieza	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN: UNIDAD DE ENFRIAMIENTO SMARTTRACK PARA RACK, MARCA TRIPPLITE O SIMILAR, MODELO SRCOOL33K O SIMILAR.	\$1'081,572.45	\$1'125,708.00
Los montos no incluyen I.V.A					

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ESTRATEGIA TI, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1, 11 y 12**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.
- 2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1'081,572.45 (UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 438/2020**. Sin embargo incumple en lo correspondiente al tiempo de entrega ya que condiciona su propuesta a un tiempo superior al establecido en el acuerdo PRIMERO de la Junta de Aclaraciones que se solicita: "La fecha máxima para la entrega de los bienes y servicios es a más tardar el día **31 de julio del 2020**", y el proveedor analizado en el tiempo de entrega señala 60 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, el cual sería el 15 de agosto del 2020, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que es una fecha posterior a la aceptada en la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del proveedor Estrategia TI, S.A. de C.V., de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1 y 5, de la Convocatoria.

(Firmas y sellos)



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-30-20
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO
SMARTTRACK PARA RACK, REQUERIDAS Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **SISTEMAS DIGITALES DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1, 11 y 12** de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1'125,708.00.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado** lo anterior conforme a la requisición **número 438/2020**. Sin embargo incumple en lo correspondiente al tiempo de entrega ya que condiciona su propuesta a un tiempo superior al establecido en el acuerdo PRIMERO de la Junta de Aclaraciones que se solicita: "La fecha máxima para la entrega de los bienes y servicios es a más tardar el día **31 de julio del 2020**", y el proveedor analizado en el tiempo de entrega señala 60 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, el cual sería el 15 de agosto del 2020, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que es una fecha posterior a la aceptada en la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del proveedor Sistemas Digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V., de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1 y 5, de la Convocatoria.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 8 y 9** e **incumple en los numeral 7 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 7** se solicita "Relación que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de bienes y servicios similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G** de la convocatoria.

(Handwritten signatures and initials)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-30-20
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO
SMARTRACK PARA RACK, REQUERIDAS Y CONVOCADO POR LA SAE

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria.”, y el proveedor presenta la relación anexando de documentación comprobatoria los CFDI AA835 y AA886 a nombre del Gobierno del Estado de Guanajuato con el mismo RFC por lo que se considera un solo cliente y el CFDI AA818 no se puede validar con los lectores ya que el QR no se puede leer y de forma manual el número de serie del certificado del SAT aparece con puros ceros (32 dígitos) en sello digital del CFDI, Sello del SAT y Cadena Original del complemento del certificado digital del SAT aparece la leyenda **No se puede agregar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales**, por lo que se considera como no presentado, por consiguiente al presentar incompleta la documentación comprobatoria solicitada en el numeral mencionado, **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año, lo anterior conforme a los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1., de la Convocatoria.

En el numeral 10 se solicita “**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el Anexo K de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones.”, y el proveedor analizado presenta el escrito y la opinión de situación fiscal de obligaciones estatales emitida por la Secretaría de Finanzas, la cual al momento de realizar la validación de la Constancia de Obligaciones, arroja en respuesta **Negativa** y señala en la constancia que se encuentra pendiente de presentar Impuestos Estatales sobre nómina 2019 y abril 2020, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no puede realizar adjudicaciones a una empresa que se encuentra con incumplimientos fiscales ante la autoridad correspondiente.

Por los incumplimiento que afectan la solvencia de la proposición del proveedor **Sistemas Digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V.**, se desecha su proposición de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la Dirección de Administración y Servicios y Mejores Prácticas ambas de la SAE, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes/servicios solicitados.

4



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-30-20
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO
SMARTTRACK PARA RACK, REQUERIDAS Y CONVOCADO POR LA SAE

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1 (única), para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **438/2020**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se declara desierto el procedimiento de Invitación número **DGAD-IM-30-20**, para la adquisición, instalación y puesta en marcha de 3 unidades de enfriamiento smartrack para rack, requeridas por la SAE, por no haber proposiciones solventes.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **ESTRATEGIA TI, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1 y 5, de la Convocatoria, por condicionar la entrega de los bienes a un plazo mayor al solicitado, como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

TERCERO: Se desecha la proposición del proveedor **SISTEMAS DIGITALES DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1 y 5, de la Convocatoria, por condicionar la entrega de los bienes a un plazo mayor al solicitado, presentar incompleta la documentación comprobatoria CFDI y presentar negativa la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

5



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-30-20
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO
SMARTTRACK PARA RACK, REQUERIDAS Y CONVOCADO POR LA SAE

CUARTO: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 primer párrafo del Manual se procederá a desarrollar un segundo procedimiento,

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **14:30 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Luis Adrián López de la Torre,
Director General Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-30-20
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO
SMARTTRACK PARA RACK, REQUERIDAS Y CONVOCADO POR LA SAE

C.P. Lucía Ramos Hernández,
Encargada de Recursos Financieros de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Alejandro Viay Danielli,
Director General de Mejores Prácticas
Gubernamentales de la Secretaría de
Administración del Estado.

Ing. Ismael Dueñas Espinoza,
Especialista en Infraestructura Eléctrica de la
Dirección General de Mejores Prácticas
Gubernamentales de la Secretaría de
Administración del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

DICTAMEN TÉCNICO
DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-30-20
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 3 UNIDADES DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA RACK, REQUERIDAS Y
CONVOCADO POR LA SAE

PROVEEDOR: ESTRATEGIA TI, SA DE CV.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PÓLIZA ANUAL POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO.	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01			<p>AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN: UNIDAD DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA RACK, MARCA TRIPPLITE O SIMILAR, MODELO SRCOOL33K O SIMILAR.</p> <p>BASADO EN HILERAS, AHORRADORA DE ENERGÍA 33,000 BTU 208V ~ 240V CON CLAVIJA DE ALIMENTACIÓN L6-30.</p> <p>INCLUYE TARJETA WEB MANAGEMENT ACCESORY CARD WEBCARDLX.</p> <p>LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</p>	<p>AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN: UNIDAD DE ENFRIAMIENTO SMARTRACK PARA RACK, MARCA TRIPPLITE O SIMILAR, MODELO SRCOOL33K O SIMILAR.</p> <p>BASADO EN HILERAS, AHORRADORA DE ENERGÍA 33,000 BTU 208V ~ 240V CON CLAVIJA DE ALIMENTACIÓN L6-30.</p> <p>INCLUYE TARJETA WEB MANAGEMENT ACCESORY CARD WEBCARDLX.</p> <p>LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>1. ENVÍO Y COLOCACIÓN EN SITIO, 2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 3. GALLETAS DE PLAFÓN, DUCTOS, 4. PERFORACIONES, 5. RESANES, 6. ACABADOS, 7. paneles ciegos, 8. INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, ADEMÁS DE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD.</p> <p>- LA PUESTA EN MARCHA Y ARRANQUE DE INICIO LA DEBERÁ DE REALIZAR DIRECTAMENTE EL FABRICANTE DEL EQUIPO INSTALADO.</p>
01	03	PIEZAS				<p>1. ENVÍO Y COLOCACIÓN EN SITIO, 2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 3. GALLETAS DE PLAFÓN, DUCTOS, 4. PERFORACIONES, 5. RESANES, 6. ACABADOS, 7. paneles ciegos, 8. INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, ADEMÁS DE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD.</p> <p>- LA PUESTA EN MARCHA Y ARRANQUE DE INICIO LA DEBERÁ DE REALIZAR DIRECTAMENTE EL FABRICANTE DEL EQUIPO INSTALADO.</p>

		ENTREGABLES: MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ENFRIAMIENTO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA.	ENTREGABLES: MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ENFRIAMIENTO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA.
--	--	---	---

Numeral	DOCUMENTO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1.	COPIA (ESCANEADA) DEL CERTIFICADO POR PARTE DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA, DICHA CERTIFICACIÓN DEBERÁ ESTAR DIRIGIDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE. ASÍ MISMO PRESENTARÁ CARTA COMPROMISO EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ EL ORIGINAL DE LA REFERIDA CARTA DEL FABRICANTE.	SI CUMPLE	NINGUNA
2.	CARTA GARANTÍA EMITIDA POR PARTE DEL FABRICANTE EN LA CUAL INDIQUE: "MANIFIESTO QUE RESPONDEREMOS A LA APLICACIÓN DE GARANTÍAS DE FÁBRICA, MANO DE OBRA, COMPONENTES, REFACCIONES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES DE LA MARCA ADJUDICADA Y QUE SON OFERTADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ MISMO HACEMOS CONSTAR QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON UN PERÍODO DE GARANTÍA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS."	SI CUMPLE	NINGUNA

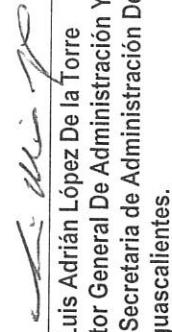
PROVEEDOR: SISTEMAS DIGITALES DE GUASCALENTES, S.A. de C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	01	PIEZA	<p>AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN: UNIDAD DE ENFRIAMIENTO SMARTTRACK PARA RACK, MARCA TRIPPLITE O SIMILAR, MODELO SRCOOL33K O SIMILAR.</p> <p>BASADO EN HILERAS, AHORRADORA DE ENERGÍA 33,000 BTU ~ 208V ~ 240V CON CLAVIJA DE ALIMENTACIÓN L6-30.</p> <p>INCLUYE TARJETA WEB MANAGEMENT ACCESORY CARD WEBCARDLX.</p> <p><u>LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ENVÍO Y COLOCACIÓN EN SITIO, 2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 3. GALLETAS DE PLAFÓN, DUCTOS, 4. PERFORACIONES, 5. RESANES, 6. ACABADOS, 7. paneles ciegos, 8. INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, ADEMÁS DE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD. <p>- LA PUESTA EN MARCHA Y ARRANQUE DE INICIO LA DEBERÁ DE REALIZAR DIRECTAMENTE EL FABRICANTE DEL EQUIPO INSTALADO.</p> <p>ENTREGABLES: MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ENFRIAMIENTO, LA</p>	<p>AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN: UNIDAD DE ENFRIAMIENTO SMARTTRACK PARA RACK, MARCA TRIPPLITE O SIMILAR, MODELO SRCOOL33K O SIMILAR.</p> <p>BASADO EN HILERAS, AHORRADORA DE ENERGÍA 33,000 BTU 208V ~ 240V CON CLAVIJA DE ALIMENTACIÓN L6-30.</p> <p>INCLUYE TARJETA WEB MANAGEMENT ACCESORY CARD WEBCARDLX.</p> <p><u>LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ENVÍO Y COLOCACIÓN EN SITIO, 2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 3. GALLETAS DE PLAFÓN, DUCTOS, 4. PERFORACIONES, 5. RESANES, 6. ACABADOS, 7. paneles ciegos, 8. INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, ADEMÁS DE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD. <p>- LA PUESTA EN MARCHA Y ARRANQUE DE INICIO LA DEBERÁ DE REALIZAR DIRECTAMENTE EL FABRICANTE DEL EQUIPO INSTALADO.</p> <p>ENTREGABLES: MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ENFRIAMIENTO, LA</p>	<p>SÍ CUMPLE</p>	

	CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA.	CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA.
--	---	---

Numeral	DOCUMENTO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
3.	COPIA (ESCANEADA) DEL CERTIFICADO POR PARTE DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA, DICHA CERTIFICACIÓN DEBERÁ ESTAR DIRIGIDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE. ASÍ MISMO PRESENTARÁ CARTA COMPROMISO EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ EL ORIGINAL DE LA REFERIDA CARTA DEL FABRICANTE.	SI CUMPLE	NINGUNA
4.	CARTA GARANTÍA EMITIDA POR PARTE DEL FABRICANTE EN LA CUAL INDIQUE: "MANIFIESTO QUE RESPONDEREMOS A LA APLICACIÓN DE GARANTÍAS DE FÁBRICA, MANO DE OBRA, COMPONENTES, REFACCIONES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCOS OCULTOS DE LOS BIENES DE LA MARCA ADJUDICADA Y QUE SON OFERTADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ MISMO HACEMOS CONSTAR QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON UN PERÍODO DE GARANTÍA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS."	SI CUMPLE	NINGUNA

ENTE REQUERENTE


 C.P. Luis Adrián López De la Torre
 Director General De Administración Y Servicios
 De la Secretaría de Administración Del Estado
 De Aguascalientes.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Ismael Dueñas Espinoza
Especialista en Infraestructura Eléctrica.
Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales
De la Secretaría de Administración Del Estado
De Aguascalientes.

L.I. Alejandro Viay Dánieli
Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales
De la Secretaría de Administración Del Estado
De Aguascalientes.

-FIN DE DICTAMEN-